

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 77

Fecha: 24/07/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2016 00671	Verbal	JOSE DE JESUS ORTEGA TELLEZ	MIRYAM ROSA ASCANIO CONTRERAS	Auto de Trámite Por lo anterior, se procede a requerir una vez más a la apoderada judicial de la señora MYRIAM ROSA ASCANIO para que dentro del término de tres (03) días, se pronuncie con respecto al requerimiento realizado por el Despacho mediante providencia del pasado nueve (09) de julio; es decir, manifieste si está de acuerdo en que el precio del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 260-295631, se establezca conforme al avalúo comercial, más el 50% tal y como lo establece el art. 444 del C. G. del P. el cual arrojaría como resultado: \$60.831.000. En caso positivo, se procederá a dar aprobación al inventario y avalúo presentado con la modificación del valor establecido.	23/07/2020	
54001 31 60 005 2016 00738	Ejecutivo	DIANA VIANEY CARDENAS MURILLO	CARLOS ARTURO SOLANO SUAREZ	Auto de Trámite Accedase a lo solicitado por la memorialista en consecuencia se ordena oficiar a las referidas instituciones a fin de que se sirvan certificar en que empresa labora el señor CARLOS ARTURO SOLANO SUAREZ identificado con la C.C. \$ 781.181, aportando la dirección, ciudad, departamento, número telefónico, y correo electrónico, en donde se pueda ubicar.	23/07/2020	
54001 31 60 005 2018 00369	Verbal	CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ DOMIGUEZ	ELIS ARMENTO GARCIA SANTIAGO	Auto de Trámite En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, Dr. JAIME LEONEL ANAYA MEJIA, con respecto al emplazamiento del señor ELIS ARMENTO GARCIA SANTIAGO; el Despacho procede a requerirlo a efecto de que de cumplimiento a lo establecido en el art. 293 del C. G. del P. es decir:	23/07/2020	
54001 31 60 005 2019 00349	Alimentos para menores	MAVERLIN BARRERA MEJIAS	SUGAR STARLING POLO GOMEZ	Auto de Trámite Se requiere a la demandante para que notifique al demandado, so pena de decretar el desistimiento tácito, notificar a la defensora y procuradora de familia adscritas a este juzgado a los correos electrónicos aportados.	23/07/2020	
54001 31 60 005 2019 00608	Ejecutivo	MARIA YAMILE FERNANDEZ PEÑA	GERARDO RAFAEL GONZALEZ TOVAR	Auto de Trámite se decreta el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 260-13264, se elabora el despacho comisorio y el oficio respectivo queda a disposición de la parte interesada para que lo diligencie.	23/07/2020	
54001 31 60 005 2019 00640	Ejecutivo	WENDY YULIANA URBINA LUNA	FRANKLIN LEONARDO JIMENEZ ROJAS	Auto de Trámite Se accede a lo solicitado por el memorialista, y se le informa que mediante auto del 9 de julio se ordenó la entrega de los títulos y se oficio levantando las medidas cautelares comunicado por este juzgado una vez ejecutoriado el auto, se ordena la entrega de los dineros a las partes de acuerdo al auto de terminación del proceso.	23/07/2020	
54001 31 60 005 2019 00726	Ejecutivo	MARIA DEL ROSARIO -PALACIO	ARMANDO PEÑARANDA CONTRERAS	Auto de Trámite Se requiere a la parte demandante para que notifique al demandado so pena de decretar el desistimiento tácito al igual a la señora defensora de familia adscrita a este juzgado.	23/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00745	Alimentos para menores	EDITH JOHANNA SANTIAGO CONTRERAS	URIEL PACHECO PACHECO	Auto de Trámite Se requiere a la parte demandada so pena de decretar el desistimiento tácito para que notifique al demandado e igual manera se comunica al correo electrónico de la señora Procurador y defensora de familia adscritas a este juzgado	23/07/2020	
54001 31 60 005 2020 00191	Verbal	LILIA ROSA ROJAS ROJAS	DEISY - AYALA RAMIREZ	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda para que la parte demandante subsane los defectos dentro de los 5 días subsiguientes so pena de rechazo por falta de subsanación o subsanación indebida	23/07/2020	
54001 31 60 005 2020 00193	Verbal	JHON JAIR GAZPAR MONTEALEGRE	LUZ MARY - NARANJO SANTANDER	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que sea subsanada dentro de los 5 días subsiguientes so pena de rechazo, por falta de subsanación o subsanación indebida	23/07/2020	
54001 31 60 005 2020 00195	Jurisdicción Voluntaria	IGLEDA DELGADO MENDEZ	N.N.	Auto admite demanda Se admite demanda, REINGRESEN las diligencias al Despacho, una vez ejecutoriada el presente, para efectos de pronunciarse de fondo sobre la pretendida cancelación de Registro que nos ocupa.	23/07/2020	
54001 31 60 005 2020 00197	Jurisdicción Voluntaria	JESUS MARIA BELTRAN PEÑA	N.N.	Auto admite demanda Se admite demanda, REINGRESEN las diligencias al Despacho, una vez ejecutoriada el presente, para efectos de pronunciarse de fondo sobre la pretendida cancelación de Registro que nos ocupa.	23/07/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA